

SECRETARÍA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

"ECP2242_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en taekwondo"



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2242_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en taekwondo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del "saber" y el "saber hacer", que configuran las "competencias técnicas", así como el "saber estar", que comprende las "competencias sociales".

a) Especificaciones relacionadas con el "saber hacer".

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en taekwondo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y a dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.





- 1. Concretar y desarrollar las sesiones secuenciadas de un programa de iniciación deportiva en taekwondo, adaptándolas a las características, necesidades y expectativas de los deportistas, siguiendo la programación de referencia, atendiendo a criterios de accesibilidad y observando las medidas de prevención de riesgos, para adaptar el trabajo a los ciclos operativos.
 - 1.1 La programación de referencia de iniciación deportiva en taekwondo se interpreta diferenciando los siguientes elementos que lo componen: Los objetivos generales, los ciclos temporales o subperiodos que lo estructuran y la distribución temporal de los objetivos de aprendizaje estableciendo su interdependencia. Los ejercicios y actividades propuestas y su asignación en función de los objetivos. Las estrategias metodológicas específicas. La tipología y características de la instalación. Los recursos humanos y medios materiales. Las ayudas y actividades de refuerzo previstas para atender las contingencias, necesidades de los participantes y limitaciones en el ámbito de su autonomía personal. Los aspectos de riesgo potencial dentro de la configuración de los ejercicios por la práctica y ejecución, medios materiales utilizados e instalación, así como los errores y la forma de prevenirlos.
 - 1.2 Las características físicas, motoras, técnicas y motivacionales de los deportistas, de la instalación y de los recursos disponibles expresados en la programación de referencia de iniciación deportiva en taekwondo se verifican, detectando y cuantificando las desviaciones y diferencias significativas con la realidad para corregirlas y tenerlas en cuenta para programas posteriores.
 - 1.3 Las sesiones que componen un ciclo operativo de la programación de referencia de iniciación deportiva en taekwondo se especifican en función de la información actualizada disponible, explicitando para cada una de ellas: La ubicación temporal en el ciclo operativo al que corresponde por la carga de trabajo que expresa. La estructura de cada sesión y su distribución temporal entre calentamiento, núcleo y vuelta a la calma. Los ejercicios y actividades que se utilizan, siguiendo la programación de referencia. Las estrategias metodológicas y su relación con las actividades de trabajo. La tipología, accesibilidad y características de la instalación. Los recursos y medios materiales a utilizar en la sesión. Las ayudas, pautas de relación y comunicación.
 - 1.4 Las actividades de seguimiento se ubican cronológicamente, concretando los instrumentos de valoración para que se pueda comprobar el grado de consecución de los objetivos previstos en la programación de referencia.
- 2. Revisar la instalación y los medios materiales para realizar las operaciones auxiliares de mantenimiento y reparación que permitan su operatividad durante el desarrollo de las sesiones de iniciación deportiva en taekwondo, siguiendo la





programación de referencia, atendiendo a criterios de accesibilidad y observando las medidas de prevención de riesgos.

- 2.1 Las instalaciones se revisan antes de su utilización, comprobando su operatividad, accesibilidad y adaptación a las características individuales de los participantes, identificando los peligros y proponiendo medidas para su prevención.
- 2.2 La valoración de los riesgos laborales se estima según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificándolos e informando de los resultados al departamento o responsable para que sean minimizados dentro de los márgenes tolerables.
- 2.3 Los medios de comunicación de incidencias se comprueban, verificando que están operativos y accesibles para poder solicitar ayuda inmediata en caso de producirse alguna situación de emergencia.
- 2.4 Los medios materiales y de apoyo para realizar las actividades de una sesión de trabajo de iniciación deportiva en taekwondo: Se identifican y revisan comprobando que están en las condiciones de uso previstas.
 Se colocan y distribuyen comprobando su disponibilidad antes del comienzo de cada sesión. Se recogen y guardan, en los lugares indicados asegurando su conservación y seguridad. Se reparan, efectuando su mantenimiento operativo.
- 2.5 La hoja de control de mantenimiento para las comprobaciones rutinarias se cumplimenta y se entrega al departamento o persona responsable, para su control y gestión.
- 2.6 Las incidencias, fallos y desperfectos de instalaciones y medios materiales encontrados, susceptibles de reparación inmediata, se resuelven in situ, para asegurar la disponibilidad de uso.
- 3. Dirigir y dinamizar sesiones de iniciación deportiva en taekwondo, atendiendo a la programación de referencia y las medidas de prevención de riesgos, aplicando las estrategias metodológicas y utilizando los medios materiales para conseguir el desarrollo de la actividad prevista.
 - 3.1 Las características, necesidades, objetivos y expectativas de los deportistas de iniciación deportiva en taekwondo en relación con las actividades se identifican y atienden, comprobando que la vestimenta y materiales personales se encuentran en condiciones de uso para el desarrollo de la actividad y atendiendo a criterios de accesibilidad.
 - 3.2 La distribución temporal y la secuenciación de las actividades de iniciación deportiva programadas se aplican siguiendo la programación de referencia, dinamizando las actividades positivamente durante el proceso.
 - 3.3 El contenido de las sesiones se explica al deportista, para informarle, entre otros aspectos, sobre: La indumentaria personal La utilización del material y los equipos Las tareas a realizar y su finalidad Las condiciones de seguridad.





- 3.4 La realización de los ejercicios y la utilización de los medios materiales se explican identificando los posibles errores de ejecución, utilizando los soportes y medios de refuerzo informativo para dirigir y corregir al deportista, garantizando que las indicaciones son comprendidas.
- 3.5 La comunicación con el deportista de iniciación deportiva en taekwondo se adapta a sus posibilidades de percepción e interpretación para mantener una relación positiva con el mismo y asegurar la comprensión del ejercicio.
- 3.6 La ubicación del técnico durante toda la actividad se determina permitiendo controlar visualmente al deportista y/o grupo y dar instrucciones, para conseguir: Comprensión de sus indicaciones. Seguridad de la actividad, anticipándose a las posibles contingencias. Eficiencia en sus intervenciones. Captar el interés hacia las actividades. Favorecer la motivación y participación.
- 3.7 Las actividades alternativas del programa de trabajo establecido en la programación de referencia se determinan para solucionar las situaciones imprevistas y la falta de adaptación del deportista.
- 3.8 La relación intragrupal durante la actividad se controla, promoviendo la cordialidad y desinhibición en el grupo y corrigiendo las conductas que puedan alterar el desarrollo del trabajo previsto, para garantizar la participación del grupo y la eficacia de la actividad.
- 3.9 La valoración de los riesgos laborales se estima según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificándolos e informando de los resultados al departamento o responsable para que sean minimizados dentro de los márgenes tolerables.
- 4. Ejecutar los procedimientos de seguimiento y valoración de las actividades de iniciación deportiva en taekwondo, conforme a la programación de referencia para cumplir con los objetivos previstos.
 - 4.1 Las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración se identifican y aplican conforme a la metodología expresada en la programación de referencia en función de las características de los deportistas, registrando las incidencias y dificultades derivadas de su aplicación, para obtener información acerca del desarrollo y de la adecuación de la actividad.
 - 4.2 La información obtenida del seguimiento y la valoración se trata de forma sistemática y se aplican procedimientos objetivos de cálculo y registro.
 - 4.3 Los datos obtenidos de los controles se transmiten a un superior técnico en la fecha, modelo de recogida y registro de datos en soporte físico y/o informático previstos en la programación de referencia, para retroalimentar el proceso.

b) Especificaciones relacionadas con el "saber".

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte





a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP2242_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en taekwondo. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Preparación de instalaciones deportivas y materiales de iniciación deportiva en taekwondo

- Tipos y características de las instalaciones.
- Material auxiliar en las actividades de iniciación deportiva en taekwondo.
- Seguridad y prevención de riesgos en las instalaciones de iniciación deportiva en taekwondo.
- Guías para la mejora de la acción preventiva. El plan de prevención. La valoración de riesgos laborales.
- Mantenimiento del material auxiliar de iniciación deportiva en taekwondo.
- Adaptación de las instalaciones a las actividades de iniciación deportiva en taekwondo.
- Accesibilidad a instalaciones deportivas.

2. Intervención metodológica en la iniciación deportiva en taekwondo

- Programación de actividades de iniciación deportiva en taekwondo.
- Aprendizaje y desarrollo motor, elementos del proceso de enseñanzaaprendizaje y proceso de adquisición de la habilidad motriz en iniciación deportiva en taekwondo.
- Condiciones de práctica. Condiciones de seguridad en la práctica de la iniciación deportiva en taekwondo, medios e instalación en la elaboración del programa.
- Estrategias metodológicas específicas en la iniciación deportiva en taekwondo, técnicas, métodos y estilos. Otros modelos de intervención en la iniciación deportiva en taekwondo.
- Control de las contingencias y corrección de errores.
- La sesión de actividades de iniciación deportiva en taekwondo.
- Valoración inicial del nivel técnico del deportista.
- Aplicación de técnicas de seguimiento y valoración y registro de datos estadísticos.

3. Dirección y dinámica de grupos en la iniciación deportiva en taekwondo

- Concepto de grupo y sus funciones Clasificación de los tipos de grupos Etapas de crecimiento y desarrollo de un grupo
- Relaciones intragrupales El liderazgo
- Resolución de conflictos
- Habilidades sociales y técnicas de comunicación.

c) Especificaciones relacionadas con el "saber estar".



La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo en los plazos establecidos.
- Comunicarse eficazmente con las personas correspondientes en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa a las personas correspondientes en cada momento.
- Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP2242_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en taekwondo", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En una situación profesional, la persona candidata, demostrará la competencia requerida para Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en taekwondo, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de





calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1. Desarrollar las sesiones de un programa de iniciación deportiva en taekwondo.
- 2. Dirigir las sesiones de iniciación deportiva en taekwondo.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
Rigor para desarrollar las sesiones de un programa de iniciación deportiva en taekwondo.	 Concreción de la interdependencia de los objetivos de aprendizaje en el tiempo, con relación a los objetivos generales y ciclos temporales. Interpretación de la programación de la actividad de iniciación deportiva en taekwondo. Elección de ejercicios, actividades, estrategias metodológicas, recursos humanos y materiales, y el tipo de instalación, en función de los objetivos. Concreción de las sesiones incluidas en un ciclo de programación de taekwondo. El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.





Eficacia para dirigir las sesiones de iniciación deportiva en taekwondo.

- Obtención de información acerca de las características, necesidades, objetivos y expectativas de los usuarios.
- Explicación detallada a los usuarios del contenido de las sesiones y ejercicios previamente al desarrollo de la actividad.
- Solución de contingencias y situaciones imprevistas en la actividad de iniciación deportiva en taekwondo.
- Control de la dinámica relacional del grupo promoviendo la cordialidad y desinhibición en el grupo.
- Corrección de las conductas que puedan alterar el desarrollo de la actividad para garantizar la participación del grupo.

El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.

Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.

El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental

Escala A

4

Para desarrollar las sesiones de un programa de iniciación deportiva en taekwondo, realiza correctamente los objetivos de aprendizaje en el tiempo, con relación a los objetivos generales y ciclos temporales, interpreta correctamente la programación de la actividad de iniciación deportiva en taekwondo, elige correctamente en función de los objetivos, los ejercicios, actividades, estrategias metodológicas, recursos humanos y materiales y el tipo de instalación y concreta correctamente las sesiones incluidas en un ciclo de programación de taekwondo.

3

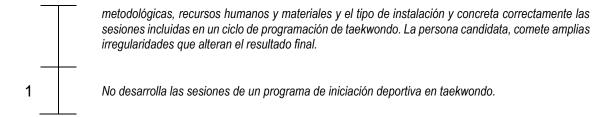
Para desarrollar las sesiones de un programa de iniciación deportiva en taekwondo, realiza correctamente los objetivos de aprendizaje en el tiempo, con relación a los objetivos generales y ciclos temporales, interpreta correctamente la programación de la actividad de iniciación deportiva en taekwondo, elige correctamente en función de los objetivos, los ejercicios, actividades, estrategias metodológicas, recursos humanos y materiales y el tipo de instalación y concreta correctamente las sesiones incluidas en un ciclo de programación de taekwondo. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.

2

Para desarrollar las sesiones de un programa de iniciación deportiva en taekwondo, realiza correctamente los objetivos de aprendizaje en el tiempo, con relación a los objetivos generales y ciclos temporales, interpreta correctamente la programación de la actividad de iniciación deportiva en taekwondo, elige correctamente en función de los objetivos, los ejercicios, actividades, estrategias

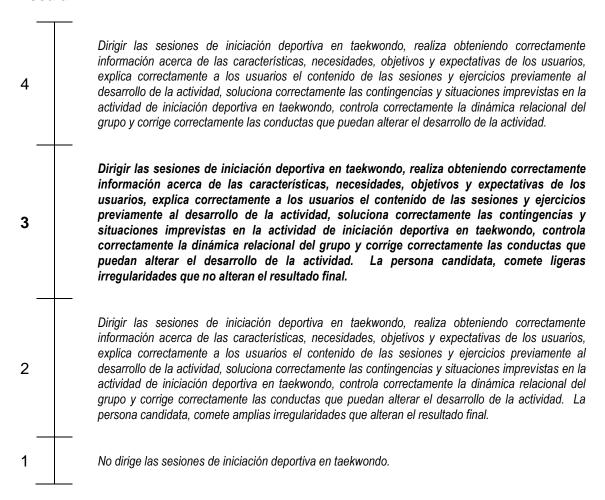






Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.



La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

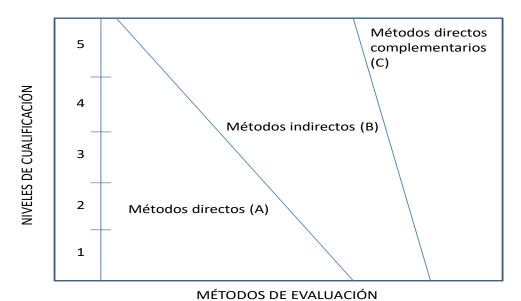
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) Métodos indirectos: Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos**: Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).







Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en taekwondo, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "X" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.





g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.